



*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

Expte. 49-04-01189.-

*República Argentina*

CORDOBA, 27 MAY 2004

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la creación de un "Programa de Desarrollo de la Articulación del Sistema Educativo" en el ámbito de esa Secretaría y,

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su pedido, en la necesidad de impulsar fuertemente la participación de esta Universidad en todos los temas de articulación tanto horizontal como vertical;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, está próximo a abrir una convocatoria para financiar proyectos de articulación;

Que para que estos proyectos puedan llevarse a cabo, se hace necesario desde el área central coordinar, dirigir, acompañar, estimular, promover y evaluar, las actividades de articulación que desde esta Casa se llevan adelante;

Que se hace imperioso entonces, generar una estructura mínima que permita impulsar las actividades señaladas, con la excelencia académica que caracteriza a esta Casa;

Que asimismo, la Secretaría de Asuntos Académicos, propone la designación como Directora de dicho programa, a la Profesora Bióloga MARIA CRISTINA COSTA, quien cuenta con una vasta trayectoria académica y de gestión, como así también reúne antecedentes destacados en el área de articulación;

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos, el "Programa de Desarrollo de la Articulación del Sistema Educativo" (PRODEAR).



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 49-04-01189.-

República Argentina

**ARTICULO 2.-** Designar Directora del PRODEAR a la Profesora Bióloga MARIA CRISTINA COSTA.

**ARTICULO 3.-** Otorgar la Prof. Biol. María Cristina Costa, una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre su cargo docente y el de una retribución equivalente al cargo de Secretario de Facultad (DE), contemplada en la Resolución HCS 02/04 Anexo I, Secretaría Académica.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Administración.

Ae

al

ING. Agr. JORGE OMAR DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

976